

OBJETO: SOLICITAR INTERVENCION, CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL, COMUNICAR INTRUCCIONES DEL P.L.R.A., AGREGAR PODER Y SOLICITAR FINIQUITO.

SEÑOR/A JUEZ /A.

AMILCAR AYALA BONZI, ABOGADO con Mat. 5.271, en representación del PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO (P.L.R.A) conforme poder que poseo y que vengo a agregar en los autos caratulados: "CONFIN S.A. (ANTERIOR FINEXPAR SAECA) C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO S/ JUICIO EJECUTIVO" N°: 158 AÑO: 2020, bajo patrocinio del Dr. HUGO CUBAS PEREIRA, abogado de la Mat. Nro.56.559, a V.S respetuosamente digo:

Que, por medio del presente escrito vengo, a solicitar la intervención legal correspondiente y constituir domicilio procesal en la casa de la calle Gumercindo Sosa Nro.1.228, de esta Capital, donde deberé ser notificado en formato papel cuando V.S. así lo ordenare o cuando deba hacerse de la misma manera a mi mandante el PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO, pero desde ya solicito que se orden que toda providencia o resolución se notifique en formato papel, a los efectos que los UJIERES certifiquen todo comunicado.

Que, conforme a las instrucciones recibidas de mi mandate, se solicita el inmediato rechazo de la homologación de acuerdo solicitado por la firma Vinanzas S.A. de fecha 25 de agosto de 2023, ya que el dicho acuerdo agregado, en misma fecha, fue firmado en forma personal por el Sr. Alegre y el Sr. Godoy sin el aval correspondiente del Directorio del P.L.R.A., por lo que carece de todo valor y no obliga a mi mandate, por lo que se solicita su rechazo.

Que, lo que si corresponde es que se ordene el finiquito del presente juicio conforme lo acredito con el escrito que se adjunta firmado por el Dr. DANIEL ACOSTA TALAVERA, abogado y representante legal, de la firma COFIN S.A. que es la única

que puede ceder derechos legalmente en este expediente, por medio del escrito que se agrega se prueba que se ha llegado a un acuerdo y el mismo colega solicita el finiquito y archivamiento de estos autos, como así también el levantamiento de todas las medidas decretadas en estos autos.

Protesto costas.

POR TANTO,

1.- Reconocer por providencia, la intervención legal solicitada y por constituido el procesal también y a los efectos de las garantías constitucionales se disponga que toda providencia o resolución sea notificada en formato papel tanto a mi representada en su domicilio real como al procesal de mi personería.

2.- Se ordene el inmediato finiquito del presente juicio, conforme lo acreditado en autos. -

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA JUSTICIA. -

Dr. Amílcar Ayala Bonzi

Dr. Hugo Cubas Pereira

Mgtr.

Abogado

Mat.5.271.-

Mat.56.559.-



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: MIÉRCOLES, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y CONCORDANTES DE LA LEY 6822/2021.

Registrado electrónicamente por: AMILCAR JESUS AYALA BONZI CI. 641214

	NOMBRE	Intervención y finiquito. 31 10 2023 PLRA.pdf641214203747
	TAMAÑO	190,67 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	31/10/2023 20:38:52
		4F4FFCA591836C3569FCEA2A44BAOC 664F4FFCA591836C3569FCEA2A44BA OC664F4FFCA591836C3569FCEA2A44 BAOC664F4FFCA591836C3569FCEA2 A44BAOC664F4FFCA591836C3569FCE